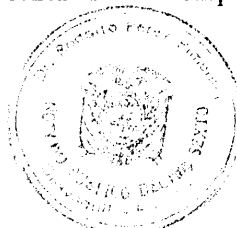


Dr. RODOLFO PEREZ PIMENTEL
Notario Décimo Sexto "del
Cantón Guayaquil



**REFORMA DEL OBJETO SOCIAL,
AUMENTO DE CAPITAL Y
REFORMA DE LOS ESTATUTOS
SOCIALES DE LA COMPAÑÍA.-----
CUANTIA: UUS\$ 9.200.-----**

En la ciudad de Guayaquil, cabecera cantonal del mismo nombre,
Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy nueve de
Agosto del dos mil seis, ante mí, Doctor **RODOLFO PEREZ
PIMENTEL**, Notario Público Décimo Sexto de éste Cantón
comparece: la señora **YASMINNE TROYA BENITEZ**, a
nombre y representación de la compañía **UNIDELTA S.A.** en
su calidad de Gerente General, conforme lo acredita con la
copia de su nombramiento debidamente aceptado e inscrito y que
se agrega como documento habilitante, de estado civil
divorciada, de ocupación licenciada en publicidad, mayor de
edad, ecuatoriano. La compareciente es ecuatoriana, mayor de
edad, domiciliada en esta ciudad, capaz para obligarse y contratar
a quien de conocer doy fé.- Bien instruida en el objeto y
resultado de esta escritura, a la que procede con amplia y entera
libertad, para su otorgamiento me presenta la minuta que es del
tenor siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escritura
Pública a su cargo, sírvase incorporar una de **Reforma del
Objeto Social, Aumento de capital y Reforma del Estatuto
Social de la Compañía UNIDELTA S. A.** , que se otorga al
tenor de las cláusulas siguientes: -----
CLAUSULA PRIMERA: INTERVINIENTE:- Comparece a
otorgar la presente escritura la señora **YASMINNE TROYA
BENITEZ**, por los derechos que representa de la compañía



U. Decimo S.
Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
Notario Público Décimo Sexto
del Cantón Guayaquil

1 UNIDELTA S. A. como consta del nombramiento inscrito que
2 adjunto al acta de junta general celebrada el nueve de agosto del
3 dos mil seis, se acompañan como documentos habilitantes de su
4 intervención; y a la que en adelante y para los efectos del
5 presente instrumento, se la podrá designar por su denominación o
6 simplemente "Unidelta" o " la compañía".-----

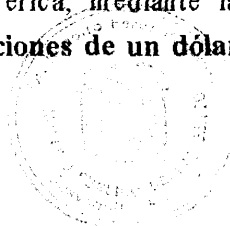
7 **CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES:-** a) La

8 compañía se constituyó mediante escritura publica celebrada en
9 la ciudad de Guayaquil, ante el notario vigésimo primero,
10 abogado Marcos Díaz Casquete, el cinco de enero de mil
11 novecientos noventa y cuatro, debidamente inscrita en el registro
12 mercantil del cantón Guayaquil, el veintidós de marzo de mil
13 novecientos noventa y cuatro, debidamente aprobada con todas
14 las formalidades legales, se constituyó la compañía UNIDELTA
15 S. A. con domicilio en la ciudad de Guayaquil, y con un capital
16 social de cinco millones de sucres.- b) Por escritura publica que
17 autorizo la notaria décima tercera del cantón Guayaquil, doctora
18 Norma Plaza de García, el tres de diciembre de mil novecientos
19 noventa y ocho, e inscrita en el registro mercantil del cantón
20 Guayaquil, el catorce de enero de mil novecientos noventa y
21 nueve, se amplio el objeto social de la compañía UNIDELTA
22 S. A. y se reformo los estatutos sociales, c) Por escritura publica
23 que autorizo la notaria décima del cantón Guayaquil, abogada Pía
24 Yannuzzelli de Velásquez, el veinticuatro de octubre del dos
25 mil, e inscrita el dos de marzo del dos mil uno, la compañía
26 UNIDELTA S.A. realizo el aumento de capital, conversión de
27 sucres a dólares y reforma de estatutos, d) Por escritura publica
28 que autorizo la notaria décima quinta del cantón Guayaquil,

Dr. RODOLFO PEREZ PIMENTEL
Notario Décimo Sexto *del
Cantón Guayaquil

1 abogada Grace Almeida Morán, el veinte de junio del dos mil
2 cinco, inscrita en el registro mercantil del cantón Guayaquil, el
3 primero de junio del dos mil cinco, la compañía UNIDELTA
4 S. A. reformó los estatutos sociales; e) La Junta General
5 Extraordinaria de accionistas de la compañía UNIDELTA S. A.,
6 en su sesión celebrada el nueve de agosto del dos mil seis y por
7 resolución unánime se resolvió lo siguiente constitúyase
8 actividad principal de la empresa a la INTERMEDIACION
9 LABORAL, autorizando a la compareciente, en su calidad de
10 Gerente General, para que otorgue la escritura correspondiente y
11 obtenga el perfeccionamiento de tales resoluciones, hasta la
12 inscripción en el registro mercantil del cantón Guayaquil-----
13 CLAUSULA TERCERA: REFORMA DEL OBJETO
14 SOCIAL, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE
15 ESTATUTOS.- Con los antecedentes expuestos, la señora
16 YASMINNE TROYA BENITEZ, por los derechos que
17 representa en su calidad de Gerente General y representante legal
18 de la compañía UNIDELTA S. A. declara: a) Que el objeto
19 social ha sido reformado para que la compañía realice la
20 Intermediación Laboral, en la forma que consta en la referida
21 acta de junta general extraordinaria de accionistas, celebrada el
22 nueve de agosto del dos mil seis, y para cumplir con lo que
23 establece el Código Laboral en lo que tiene que ver con la
24 Intermediación Laboral. b) Que el capital actual de la compañía
25 es de ochocientos dólares de los Estados Unidos de
26 Norteamérica y será aumentado en Nueve mil doscientos
27 dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, mediante la
28 emisión de nueve mil doscientas nuevas acciones de un dólar

U. Decimo S.
Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
Notario Público Décimo Sexto
del Cantón Guayaquil



1 cada una, conforme consta del acta de junta general
2 extraordinaria del nueve de agosto del dos mil seis; c) Bajo
3 juramento declaro que las nuevas acciones han sido suscritas y
4 pagadas, conforme consta del acta de junta general
5 extraordinaria del nueve de agosto del dos mil seis. d) Que los
6 articulos segundo y quinto, quedan reformados de acuerdo al
7 acta de junta general extraordinaria de accionsitas del nueve de
8 agosto del dos mil seis, que se acompaña como documento
9 habilitante; e) Que el suscriptor del aumento de capital es de
10 nacionalidad ecuatoriana, y domiciliado en esta ciudad de
11 Guayaquil-----

12 **CLAUSULA CUARTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.-**

13 Se acompañan, para que sea agregado a la matriz de esta
14 escritura, como documentos habilitantes, copia certificada del
15 acta de junta general extraordinaria de accionistas de
16 UNIDELTA S.A. celebrada el nueve de agosto del dos mil seis,
17 nombramiento de la Gerente General, que se encuentra
18 debidamente inscrito en el registro mercantil del cantón
19 Guayaquil y copia de cédula de la compareciente.- Agregue
20 usted, señor notario las demás cláusulas de ley para su completa
21 validez y firmeza de esta escritura pública.-----

22 Firmado).----- Abogado Gonzalo Santillán Minchala.

23 Registro número siete mil quinientos treinta y uno, del Colegio
24 de Abogados del Guayas.--(HASTA AQUÍ LA MINUTA).---

25 Es copia.- En consecuencia, la compareciente se ratifica en el
26 contenido de la minuta inserta la que de conformidad con la ley
27 queda elevada a escritura pública.--Leída esta escritura de
28 principio a fin por mi el Notario en alta voz a la otorgante, ésta

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE

ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA UNIDELTA S. A.

En la ciudad de Guayaquil, a los nueve días del mes de agosto del dos mil seis, a las nueve de la mañana, en el local social de la compañía, ubicado en Luis Urdaneta No. 1.900 y Tulcán, se reúnen los accionistas de la compañía **UNIDELTA S. A.** al tenor de lo dispuesto en la Ley de Compañías. Actúa como Presidente el señor **PATRICIO RENAN LANCHE LARA** y actúa como secretaria la señora **YASMINNE TROYA BENITEZ**, en su calidad de Gerente General. El Presidente ordena se tome la lista de los asistentes, resultando la siguiente: **Medardo Angel Suárez Sánchez** por sus propios derechos y propietario de ochocientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una; como se encuentra la totalidad del capital social de la compañía los presentes deciden por unanimidad constituirse en Junta General extraordinaria de accionistas de acuerdo a lo dispuesto en la Ley de Compañías de actual vigencia, esto sin la previa convocatoria, a fin de tratar los siguientes puntos del orden del día.

ORDEN DEL DIA: 1.- Conocer sobre la reforma del objeto social de la compañía. **2)** Aumentar el capital social de la compañía; **3)** Capital autorizado. **4)** Reformar el artículo quinto del estatuto social de la compañía.

Constatado el quórum legal, la Presidencia declara formalmente constituida la Junta General y se pasa a tratar el primer punto del orden del día, para lo cual toma la palabra el señor **Patricio Renán Lanche Lara** y manifiesta que para cumplir con lo que dispone el Código de Trabajo de actual vigencia en lo que se refiere a la Intermediación laboral, propone se proceda a reformar el objeto social en su artículo segundo, proponiendo el siguiente: **ARTICULO SEGUNDO: OBJETO:-** Constitúyase actividad principal y única de la empresa, la Intermediación Laboral para todas las actividades de la usuaria, bajo las modalidades de contratación de plazo fijo, ocasional, eventual, por horas y demás contratos precarios. La compañía para el cumplimiento de su objeto social se

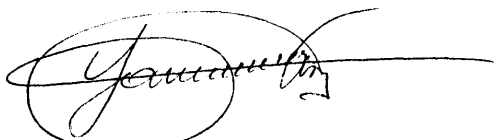
U. Decree A.
Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
Notario Público Decano Saco
del Cantón Guayaquil

regirá a lo que establece el Código de trabajo de actual vigencia en lo referente a la Intermediación Laboral. Luego de liberar al respecto se acordó por unanimidad de votos la reforma del objeto social propuesto. De inmediato se pasa a tratar sobre el segundo punto del orden del día, para lo cual toma la palabra la señora **Yasminne Troya Benitez**, quien considera que a fin de cumplir con lo que dispone la reforma al Código de Trabajo en lo referente a la Intermediación Laboral sería conveniente aumentar el capital de la compañía, en la suma de **Nueve mil doscientos dólares de los Estados Unidos de Norteamérica**, para de **Ochocientos dólares** que es su capital actual pase a tener un capital un capital de **Diez mil dólares de los Estados Unidos de Norteamérica**. La junta luego de algunas deliberaciones resuelve por unanimidad aumentar el capital de la compañía en la suma de **Nueve mil doscientos dólares de los Estados Unidos de Norteamérica**, acto seguido el señor **Medardo Angel Suárez Sánchez**, toma la palabra y señala que el se encuentra dispuesto a suscribir la totalidad del aumento de capital, moción que es aprobada por la Junta General de accionistas por unanimidad de votos. El accionista señor **Medardo Angel Suárez Sánchez**, paga el cien por ciento del aumento de capital en numerario y a cambio recibe **nueve mil doscientas nuevas acciones de un dólar cada una**. De inmediato el accionista Medardo Angel Suárez Sánchez, con respecto al tercer punto del orden del día manifiesta, que se debe contar con un capital autorizado de **veinte mil dólares** tal como se encuentra estipulado en la Ley de Compañías Codificada, en lo referente a las compañías anónimas, lo que es aprobado por unanimidad de votos. A continuación se pasa a tratar el cuarto y último punto del orden del día, la consiguiente reforma del estatuto social, resolviendo la Junta por unanimidad, reformar el artículo quinto de los estatutos, el mismo que dirá: **ARTICULO QUINTO:** El capital autorizado de la compañía es de **VEINTE MIL DOLARES** de los Estados Unidos de Norteamérica, y el suscrito es de **DIEZ MIL DOLARES** de los Estados Unidos de Norteamérica, dividido de diez mil acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una, numeradas de la cero cero cero cero uno a la diez mil inclusive. Cada acción de un dólar que estuviere totalmente pagada dará derecho a un voto en las deliberaciones de la Junta General de Accionistas. Las acciones no liberadas tendrán ese derecho en proporción a su valor pagado.

No habiendo otro asunto que tratar, la Presidencia concede un receso para la redacción de la presente acta, hecho lo cual se reinstala la sesión, el acta es conocida y aprobada por unanimidad y sin

observaciones ni enmendaduras. f) Yasminne Troya Benitez; f) Patricio Renán Lanche Lara. f) Medardo Angel Suárez Sánchez.

CERTIFICO QUE ESTA COPIA ES IGUAL A SU ORIGINAL, QUE SE ENCUENTRA EN EL LIBRO DE ACCIONES Y ACCIONISTAS, AL QUE ME REMITO EN CASO DE NECESIDAD.



YASMINNE TROYA BENITEZ
GERENTE GENERAL- SECRETARIO

U. D. de
Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
Notario Público Decano Sexto
Canton Guayaquil

ESPACIO
EN
BLANCO



CIUDADANIA 170571399-6
TROYA BENITEZ YASMINNE
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
19 MARZO 1958
003-1 0384 02904 F
PICHINCHA/ QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1958

[Signature]



ECUATORIANA***** V4333V4222
DIVORCIADO
SUPERIOR LIC.EN PUBLICIDAD
LUIS TROYA
RUTH BENITEZ
GUAYAQUIL 22/08/2002
22/08/2014

0119460



ESPACIO
EN
BLANCO

U. Deese G.
Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
Notario Público Decano Sexto
del Canton Guayaquil



Guayaquil, 24 de Julio del 2.006

Señora
YASMINNE TROYA BENITEZ
Ciudad.

De mis consideraciones:

Elevo a su conocimiento, que los accionistas de la compañía denominada **UNIDELTA S. A.** reunidos el día de hoy en Junta General, resolvieron elegir a usted para el desempeño de las funciones de **GERENTE GENERAL**, por el lapso de cinco años a partir de la fecha de inscripción de este nombramiento en las oficinas del Registro mercantil.

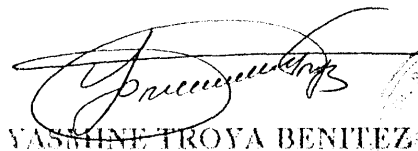
En el ejercicio de su cargo usted ejercerá individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

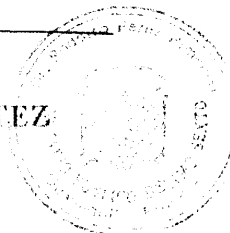
UNIDELTA S. A. se constituyó en esta ciudad de Guayaquil, ante el Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil el 5 de Enero de 1.994, inscrita en el registro mercantil del cantón el 22 de Marzo de 1.994. Con escritura pública celebrada ante la notaria décima tercera, el 8 de abril de 1.999, inscrita el 3 de Junio de 1.999, la compañía amplió su objeto social. Mediante escritura pública celebrada ante la notaria Décima del cantón, el 24 de Octubre del 2.000, inscrita el 2 de Marzo del 2.001, la compañía aumentó el capital y reformó los estatutos. Según escritura pública celebrada ante el notario Décimo Quinto el 20 de Junio del 2.005, inscrita el 1 de julio del 2.005, la compañía reformó los estatutos sociales.

Este nombramiento reemplaza al que fue inscrito a favor del señor Marco Antonio Berrones Rivera.

JOSEFINA MARIANA PAEZ MACIAS
C.C. 090919410-2
SECRETARIA AD-HOC

Guayaquil, 24 de Julio del 2.006.- Acepto el fiel y legal desempeño de las funciones de **GERENTE GENERAL**, en la compañía **UNIDELTA S. A.** -


YASMINNE TROYA BENITEZ



Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
Notario Público Décimo Sexto
del Cantón Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 37.049
FECHA DE REPERTORIO: 04/ago/2006
HORA DE REPERTORIO: 14:08

EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
1-. Certifica: que con fecha cuatro de Agosto del dos mil seis queda inscrito el Nombramiento de **Gerente General**, de la Compañía **UNIDELTA S.A.**, a favor de **YASMINNE TROYA BENITEZ**, a foja **81.474**, Registro Mercantil número **15.042**.- **2.-** Se tomo nota de este Nombramiento a foja **88.115**, del Registro Mercantil del **2.002**, al margen de la inscripción respectiva.

ORDEN: 37049
LEGAL: Silvia Cuello
AMANUESE: Carlos Lucin
ANOTACION-RAZON: Ofir Nazareno

47.30

REVISADO POR: *pt*



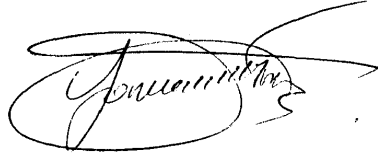
**REGISTRO
MERCANTIL**

AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

**ESPACIO
EN
BLANCO**

Dr. RODOLFO PEREZ PIMENTEL
Notario Décimo Sexto *del
Cantón Guayaquil

1 aprueba en todas sus partes firmando en unidad de acto conmigo
2 el Notario de todo lo cual doy fe.-----

3
4
5 

6 SRA. YASMINNE TROYA BENITEZ

7 C.C. 170571399-6

8 C.V. 174-0815

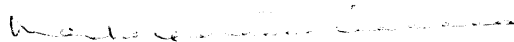
9 RUC.0991285512001

10
11 

12 DR. RODOLFO PEREZ PIMENTEL

13 Notario XVI ** Guayaquil

14
15
16
17 Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero este
18 **PRIMER TESTIMONIO** que rubrico, firmo y
19 sello, en la Ciudad de Guayaquil en la fecha de su
20 otorgamiento.- **EL NOTARIO.-**

21 



Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
NOTARIO PUBLICO DECIMO SEXTO
DEL CANTON GUAYAQUIL

DILIGENCIA: En cumplimiento a lo que dispone el Artículo Segundo de la Resolución Numero **06-G-IJ- 0006526**, dictada por el Intendente Jurídico de Compañías de la oficina de Guayaquil, el 19 de septiembre del 2.006, se tomo nota de la aprobación que contiene dicha resolución al margen de la matriz de la escritura pública de **REFORMA DEL OBJETO SOCIAL, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS**, de la compañía **UNIDELTA S. A.** , otorgada ante mi el nueve de agosto del dos mil seis. Guayaquil, Septiembre 25 del 2.006

[Firma manuscrita]





NUMERO DE REPERTORIO: 46.627
FECHA DE REPERTORIO: 26/sep/2006
HORA DE REPERTORIO: 10:20

EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL

1-. **Certifica:** que con fecha veintinueve de Septiembre del dos mil seis en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 06-G-IJ-0006526, dictada el 19 de septiembre del 2006, por el Intendente Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil; queda inscrita la presente escritura publica junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: el capital autorizado, el aumento del capital suscrito y la **Reforma de Estatutos**, de la compañía **UNIDELTA S.A.**, de fojas 6.772 a 6.785, Registro Industria número 518. 2.- Queda archivada una copia autentica de esta escritura 3.- Se efectuaron dos anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción respectiva.

ORDEN: 46627
LEGAL: Patricia Murillo
AMANUENSE: Ronny
ANOTACION-RAZON: Ofir Nazareno



Don't quide P

AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

\$ 359,44

REVISADO POR:

